

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

Panamá, 23 de junio de 2026

Licenciada
Maruquel Murgas de González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Estimada Licenciada Murgas de González:

Por este medio hacemos de su conocimiento, de los inversionistas y al público en general del Hecho de Importancia de Berbel Investments Corp. relacionado a la redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la Serie A y B del programa.

Se adjunta copia de las constancias de las publicaciones del Hecho de Importancia realizadas los días 24, 25 y 26 de junio de 2026 en el periódico La Estrella de Panamá.

Atentamente,
BERBEL INVESTMENTS CORP.


Ingrid Bern
Secretaria

Panamá endurece las reglas de prevención de delitos financieros en los bancos

A través del Acuerdo No. 3-2026 de 29 de mayo de 2026 se busca fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia y la objetividad en la aplicación de sanciones por parte de la SBP.

Archivo | La Estrella de Panamá

Mirta Rodríguez P.
mirtorodriguez@laestrella.com.pa
PANAMÁ

La Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) estableció nuevos criterios para la imposición y graduación de las sanciones administrativas aplicables a los bancos por incumplimientos al régimen de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La nueva normativa, establecida a través del Acuerdo No. 3-2026 de 29 de mayo de 2026, tiene como objetivo fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia y

la objetividad en la aplicación de sanciones por parte de la SBP, proporcionando parámetros claros para la evaluación y determinación de las medidas administrativas correspondientes.

"El acuerdo será aplicable a las entidades bancarias que incurran, por acción u omisión, incumplimientos al régimen de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", advirtió la SBP mediante un comunicado emitido por la institución. El regulador detalló que dichas infracciones serán tramitadas conforme al procedimiento sancionatorio establecido en el Acuerdo No. 9-2015.

Gradualidad y proporcionalidad

En el referido acuerdo se incorpora un esquema de gradualidad para la determinación de las sanciones, considerando tanto la naturaleza de la infracción como las circunstancias atenuantes y agravantes que puedan concurrir en cada caso.

"Este enfoque busca garantizar que las medidas adoptadas sean proporcionales a la gravedad de las conductas identificadas", señaló. Asimismo, la regulación contempla un período de transición de cinco años para la aplicación de los montos máximos de las sanciones. Durante el primer año, se aplicará el 60% del monto máximo establecido. Incrementándose en un 10% anual hasta alcanzar



El sector bancario de Panamá es un pilar estratégico y motor de su economía.

el 100% al finalizar el quinto año de vigencia.

La SBP informó, además, que el acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, mientras que la aplicación de los montos máximos de

las sanciones se implementará de forma gradual conforme al cronograma establecido.

"Con esta iniciativa, la Superintendencia de Bancos de Panamá refuerza su compromiso con el fortale-

cimiento del sistema bancario, la integridad financiera y el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención de delitos financieros", puntualizó el regulador.

Consumidores reportan más de \$13,989 millones en quejas en cinco meses

Almacenes, inmobiliarias y agencias de autos concentran la mayor cantidad de reclamaciones por parte de los consumidores a mayo 2026, según las estadísticas de la Acodeco.

Mirta Rodríguez P.
mirtorodriguez@laestrella.com.pa
PANAMÁ

Si usted está pensando en comprar ropa, adquirir un vehículo o firmar el contrato de su futura vivienda, preste mucha atención a las condiciones de su compra.

Un reciente informe de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) reveló cuáles son los principales motivos de las reclamaciones de los consumidores y los sectores comerciales que están acumulando la mayor cantidad de quejas por parte de los ciudadanos en lo que va de 2026.

El incumplimiento de garantía se mantiene como el principal motivo de las quejas presentadas por los consumidores ante la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco), según el consolidado correspondiente al período de enero a mayo de 2026.

Durante estos primeros cinco meses del año, la institución recibió 1.387 quejas formales. Los motivos más recurrentes reportados por los usuarios fueron el

incumplimiento de garantía (535 casos), la falta de información (275), la devolución de dinero (144), el incumplimiento de servicio (111), la resolución de contrato (82) y las cláusulas abusivas (79).

El registro de la entidad detalla otros motivos de reclamación con menor incidencia: incumplimiento de contrato (36), vicios ocultos (33), custodia de bien (28), cobros indebidos (24), veracidad de la publicidad (14), rescisión de contrato (11), venta engañosa (6), daños y perjuicios (3), anulación de contrato (3), aclaración de contrato (1), mercancía defectuosa (1) y análisis financiero o aclaración de cuentas (1).

Al evaluar el comportamiento por actividad económica, los almacenes por departamentos encabezaron la lista institucional con 180 quejas. El resto de los sectores con mayor volumen de reportes fueron las inmobiliarias (169), las agencias de autos (134), los comercios de electrodomésticos y equipos electrónicos (107), la venta de celulares (65), la venta de autos usados (63), los talleres de reparación de autos (50), los eventos artísticos (47), los hoteles o planes

vacacionales (41) y el servicio de televisión por cable (41). En conjunto, estas diez actividades concentraron 897 quejas, lo que equivale al 64.67% del total recibido por la entidad.

Las 1.387 quejas admitidas por la Acodeco representan un monto total reclamado de \$13,989,119.61. El incumplimiento de garantía también lideró las reclamaciones por valor económico, al sumar un impacto de \$4,872,394.76, seguido por la devolución de dinero con \$2,202,630.00 y la falta de información con \$1,499,799.58.

La Acodeco reiteró a los consumidores la importancia de solicitar información clara, veraz y completa sobre las condiciones de la compra antes de adquirir un bien o contratar un servicio. Asimismo, instó a la ciudadanía a conservar las facturas o comprobantes de pago y conocer el alcance de las garantías ofrecidas, medidas que facilitan la presentación de una reclamación formal. La institución informó que mantendrá las vías de conciliación entre consumidores y agentes económicos para resolver las disputas actuales.

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

BERBEL INVESTMENTS, CORP. COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el "Emisor") y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el 25 de noviembre de 2019 que:

I. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie B con ISIN PAL0603321B2** correspondiente a **SEISCIENTOS MIL DOLARES CON 00/100 (US\$600,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie, más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.

II. Que ambas redenciones anticipadas serán realizadas el día **10 de julio de 2026**.

III. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que este último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de Latinclear a los respectivos participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional por favor comuníquese al teléfono 206-2000 o a los correos jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa / anne.lagrotta@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

Ingrid Bern Secretaria

Panamá, 23 de junio de 2026

AV-257342

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRMADO

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa en Instancias Institucionales.

Ante el requerimiento de la parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del **ARQ. ALEJANDRA IVETTE DUCIAS**.

Solicitud para una **asignación de uso de suelo o código de zona R-1 (Residencial de Baja Densidad)**, del Plan Normativo del Distrito de Penonomé, según la **Resolución No.89-94 del 1 de junio de 1994**, para el folio real No.303/5086, con código de ubicación 2507, con una superficie de 7 Ha.+1566 m² + 79 cm², ubicado en el corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El Departamento de Control y Orientación del Desarrollo de la Regional de Coclé del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en virtud del cumplimiento de la **Ley No. 6 de 22 de enero de 2002** y la **Ley No. 6 de 3 de febrero de 2006**, modificada por la **Ley No.14 de 21 de abril de 2015**, reglamentada por el **Decreto Ejecutivo No. 73 de 16 de mayo de 2007** y modificado mediante el **Decreto Ejecutivo No. 762 de 22 de diciembre de 2010**, procede mediante el presente **Aviso de Convocatoria** a comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la celebración de la reunión sobre Participación Ciudadana, en la modalidad de "Participación Directa en Instancias Institucionales", que tendrá lugar el día:

9 de julio de 2026, a las 9:30 a.m., en la Casa Comunal La Candelaria, corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla **no implica** decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

JAIME A. JOVANE C.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

DECRETO EJECUTIVO No. 762 (22 DE DICIEMBRE DE 2010).

AV-257375

Remate de la finca número 349088, con código de ubicación 7602 ubicada en el Corregimiento Altos Del Güera, Distrito Tonosí, Provincia Los Santos. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado el día 26 de junio de 2026 en un horario de 8:00am a 4:00pm, con el número de la finca y todos los datos personales y de contacto de la persona interesada, en cualquier sucursal de Banco Delta, a la atención del Asesor Legal de Cobros. El precio inicial de la finca será de US\$ 28,108.32.

AV-257088

Remate de la finca número 36057, con código de ubicación 9A01 ubicada en el Corregimiento Soná, Distrito Soná, Provincia Veraguas. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado el día 26 de junio de 2026 en un horario de 8:00am a 4:00pm, con el número de la finca y todos los datos personales y de contacto de la persona interesada, en cualquier sucursal de Banco Delta, a la atención del Asesor Legal de Cobros. El precio inicial de la finca será de US\$ 45,900.00.

AV-257091

Remate de la finca número 217964, con código de ubicación 8408 ubicada en el Corregimiento Toril, Distrito Chepo, Provincia Panamá. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado el día 26 de junio de 2026 en un horario de 8:00am a 4:00pm, con el número de la finca y todos los datos personales y de contacto de la persona interesada, en cualquier sucursal de Banco Delta, a la atención del Asesor Legal de Cobros. El precio inicial de la finca será de US\$ 73,452.75.

AV-257096

Estrella Fugaz

Ismael Gordón Guerrei

igordon@laestrella.com.pa

PANAMÁ

Reclamo frena licitación de \$80 millones para limpiar hospitales

El reclamo señala requisitos restrictivos, contradicciones en los plazos y condiciones que podrían limitar la competencia. Contrataciones suspendió el acto público mientras analiza denuncias sobre posibles inconsistencias y barreras de entrada

Una de las contrataciones más cuantiosas impulsadas por el Ministerio de Salud (Minsa) para la limpieza de diversos hospitales, quedó suspendida luego de que una empresa participante denunciara supuestas irregularidades en el pliego de cargos del acto público.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) admitió una acción de reclamo presentada por Consulting Design Development and Engineering, S.A. (CDDDE), decisión que devolvió temporalmente la Licitación por Mejor Valor, cuyo precio estimado asciende a \$80,073,999.79.

El proceso busca contratar por cinco años los servicios de aseo, limpieza y desinfección de nueve hospitales del Ministerio de Salud, incluyendo el Hospital Regional de Azuero Aníbal Moreno, el Hospital Nicolás A. Solano, el Hospi-

tal San Miguel Arcángel y el Instituto Nacional de Salud Mental Matías Hernández. Sin embargo, la empresa reclamante sostiene que el pliego de cargos contiene requisitos que restringen la libre competencia y podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

Uno de los principales señalamientos apunta a la decisión del Ministerio de Salud de estructurar la contratación bajo una modalidad de adjudicación global.

La empresa argumenta que la entidad pretende contratar a un único proveedor para atender simultáneamente nueve hospitales en distintas provincias mediante un contrato valorado en más de \$80 millones.

Según el reclamo, esta decisión excluye en la práctica a empresas regionales y pequeñas y medianas empresas que si

podrían asumir la limpieza de determinados hospitales o regiones, pero no la totalidad del servicio.

La acción recuerda que procesos similares desarrollados en 2016 y 2021 fueron divididos por regiones, lo que permitió a una participación más amplia de proveedores.

La empresa también cuestiona la justificación económica del Minsa. Señala que la entidad sostiene que la contratación global generará ahorros, aunque la modalidad escogida corresponde a una Licitación por Mejor Valor, mecanismo que legalmente no se basa exclusivamente en el precio más bajo sino en una combinación de factores técnicos y económicos.

Otro de los puntos más sensibles del reclamo se refiere a la evaluación del personal.

La empresa sostiene que

el pliego otorga la máxima puntuación a las compañías que acrediten entre 550 y 600 trabajadores registrados en la Caja de Seguro Social.

A juicio de la recurrente, esta condición constituye una barrera de entrada para numerosos competidores y desconoce la posibilidad de que los consorcios sumen las planillas de sus integrantes para acreditar

capacidad operativa.

La empresa argumenta que la cantidad de trabajadores inscritos no constituye por sí sola una prueba de experiencia ni de calidad en la prestación del servicio.

La acción también cuestiona los criterios utilizados para medir la experiencia de los proponentes.

Aunque el pliego exige acreditar contratos ejecutados durante los últimos

diez años, la empresa afirma que no se establece un tiempo mínimo de duración de esos contratos.

Según el reclamo, una compañía podría presentar experiencias de corta duración y obtener una valoración similar a la de otra que haya prestado servicios hospitalarios de forma continua durante varios años.

La recurrente plantea que debería exigirse un periodo mínimo de doce meses de ejecución para cada contrato utilizado como referencia.

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

BERBEL INVESTMENTS, CORP.
COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el "Emisor") y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el 25 de noviembre de 2019 que:

I. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la Serie B con ISIN PAL0603321B2 correspondiente a SEISCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$600,000.00) a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.

II. Que ambas redenciones anticipadas serán realizadas el día 10 de julio de 2026.

III. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que éste último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de latenciar a los respectivos participantes (casos de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional por favor comunicarse al teléfono 206-2000 o a los correos jessabel.sanmartin@globalbank.com.pa / anna.lagrotta@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

Ingrid Bern Secretaría

Panamá, 23 de junio de 2026

AN/257362

Colegio Nacional de Abogados
Junta Directiva 2025-2027
Convocatoria

En la sesión ordinaria No. 13 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados del 08 de junio de 2026, se aprobó convocar la Asamblea General Extraordinaria.

Con base en lo anterior y en los artículos 20 y 21 del Estatuto del Colegio Nacional de Abogados, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA para una Asamblea General Extraordinaria del Colegio Nacional de Abogados para el miércoles 08 de julio de 2026 a las 5:30 p.m. en el Auditorio Hermosillo Ríos del Colegio Nacional de Abogados, con el siguiente orden del día:

1. Revisión del Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado.
2. Modificación de los Estatutos del Colegio Nacional de Abogados.
3. Aprobación de moratoria.
4. Lo que dispongan los miembros.

Ciudad de Panamá, 24 de junio de 2026.

Fdo. MARTHA CEDENO VASQUEZ
Presidente
Colegio Nacional de Abogados

AN/257364

Evítate un tóxico Haz que pase con Casa Más

Préstamos con garantía hipotecaria

Tasa de interés desde 6%*

Desembolso en 15 días**

Avalúo gratis***

EL OTRO
Tu tasa de interés subió

EL OTRO
Nueva carga

EL OTRO
Otra vez subió tu tasa

GARANTIZADO

¡Visítanos hoy!

Promoción válida del 18 de mayo al 31 de octubre de 2026. Tasa efectiva promedio desde 6.21% (calculada con base en un financiamiento de \$85,000.00 a 30 años, sin seguros). * Tasa de interés fija garantizada por 5 años. ** Desembolso garantizado en 15 días hábiles, a la cuenta activa del cliente en la Caja de Ahorros, sujeto a la validación de datos laborales, realización del avalúo por parte de Caja de Ahorros o validación del avalúo de una empresa externa autorizada. *** Avalúo gratis desde \$50,000.01. Más información en cajadeahorros.com.pa.

AN/257364

Licitación de laptops del Meduca entra en disputa tras reclamo de uno de los oferentes

La acción fue presentada luego de que la Comisión Verificadora recomendará declarar desierta la licitación al concluir que ninguno de los proponentes cumplía con todos los requisitos

Adriana Berra

adriana.berra@laestrella.com.pa
PANAMÁ

La recomendación de declarar desierta la multimillonaria licitación del Ministerio de Educación (Meduca) para adquirir laptops destinadas a estudiantes del sistema oficial enfrenta un obstáculo.

Uno de los proponentes, el Consorcio Positivo Panamá, presentó una acción de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para intentar revertir su descalificación del proceso, alegando que fue excluido por exigencias que no estaban contempladas en el pliego de cargos.

El recurso, interpuesto

este 22 de junio, solicita la anulación parcial del primer informe emitido por la Comisión Verificadora y la realización de una nueva evaluación de la propuesta del consorcio, limitada a los dos requisitos específicos que motivaron su exclusión.

La acción surge luego de que la Comisión Verificadora, en un informe publicado este 10 de junio, concluyera que ninguno de los dos proponentes del acto público cumplía integralmente con los requisitos técnicos, legales y documentales exigidos, recomendando así declarar desierta la contratación, valorada en más de \$200 millones.

En el caso del Consorcio Positivo Panamá, la comisión determinó presuntos incumplimientos relacionados con la Carta de Adhe-

sión a los Principios de Sostenibilidad y con la certificación ISO 9001 o equivalente para el sistema de administración de dispositivos (MDM) y la solución antirrobo ofertada.

La empresa sostiene, sin embargo, que ambas observaciones responden a interpretaciones excesivamente restrictivas y a requisitos que no fueron exigidos expresamente en las reglas del concurso, por lo que pidió a la DGCP ordenar una nueva revisión parcial de su propuesta.

La acción de reclamo emitida por el consorcio fue aceptada por la entidad de contrataciones públicas este 24 de junio en la tarde.

El otro competidor del proceso, Cable & Wireless S.A. (-Móvil), también recibió observaciones sustan-



El proponente sostiene que fue descalificado por requisitos e interpretaciones que no estaban contemplados en el pliego de cargos del acto público.

ciales relacionadas con la acreditación de experiencia mínima, las especificaciones técnicas de los equipos ofertados y diferencias

detectadas entre la documentación presentada y la muestra física entregada durante la evaluación. Aunque la Comisión Veri-

ficadora recomendó formalmente declarar desierto el proceso de contratación, hasta la fecha el Meduca no ha oficializado esa decisión.

Línea 3 del Metro registra un 77% de avance

Mileika Lasso

mileika.lasso@laestrella.com.pa
PANAMÁ

El megaproyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá, diseñado para conectar la provincia de Panamá Oeste con la red de transporte masivo de la capital, estará operativo en el año 2028. La obra registra actualmente un 77% de progreso global en su construcción y mantiene plazas de empleo activas para 3,900 personas.

El presidente de la República, José Raúl Mulino, en compañía de la primera dama, Mariel Cohen de Mulino, diputados y directivos del consorcio encargado de la construcción, inspeccionó el avance de los trabajos. El recorrido incluyó pruebas técnicas sobre las vías del monorriel en un trayecto que conectó los patios y talleres del sistema con las estaciones de Ciudad del Futuro, San Benito, Nuevo Arraján y Vista Alegre, en el distrito de Arraján, provincia de Panamá Oeste.

Los Informes de Ingeniería



El presidente José Raúl Mulino participó en la primera prueba.

ría detallan diversos desarrollos entre sus fases constructivas. La construcción del túnel que pasa por debajo del Canal de Panamá lidera la ejecución con un 90%, mientras que el tramo elevado alcanza el 85%. Por el contrario, el tramo soterrado general muestra el menor desarrollo, ubicándose en un 66% de ejecución física.

El mandatario destacó la participación de los técnicos locales en el desarrollo del sistema ferroviario. "Esto es 100% gente de Panamá. Ya muchos de nuestros obreros califica-

dos del metro han sido contratados en el exterior para hacer otros proyectos similares. Estoy muy contento esto le va a cambiar la vida a todo el Oeste", declaró Mulino durante la inspección.

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

BERBEL INVESTMENTS, CORP. COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el "Emisor") y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el 25 de noviembre de 2019 que:

I. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie B con ISIN PAL0603321B2** correspondiente a **SEISCIENTOS MIL DOLARES CON 00/100 (US\$600,000.00)** a un precio de 100% del saldo residual a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.

II. Que ambas redenciones anticipadas serán realizadas el día **10 de julio de 2026**.

III. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que este último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de latenciar a los respectivos participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional por favor comunicarse al teléfono 206- 2500 o a los correos jessibel.sanmartin@globalbank.com.pa / anna.lagrotta@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

Ingrid Bern Secretaria

Panamá, 23 de junio de 2026

AV 257302

GOBIERNO NACIONAL
"CON PASO FIRME"

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa en Instancias Institucionales.

Ante el requerimiento de la parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formar por parte de la **ARQ. DIOSELINE CAMARGO**:

Para la asignación del uso de suelo o código de zona M1 (Mixto de Media Altura), del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bocas del Toro, aprobado mediante el Acuerdo No. 022 de 26 de junio de 2024, para los folios reales detallados a continuación:

Folio real	Código de ubicación	Superficie	Ubicación
30420028	1208	2,099 m ² + 24 cm ²	Corregimiento de Punta Peña, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro.
30418525		2,000 m ² + 76 cm ²	
30391121	1201	2,377 m ² + 38 dm ²	

El Departamento de Control y Orientación del Desarrollo de la Regional de Chiriquí del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en virtud del cumplimiento de la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002 y la Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006, modificada por la Ley No. 14 de 21 de abril de 2015, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007 y modificada mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, procede mediante el presente **Aviso de Convocatoria** a comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir a la celebración de la reunión sobre Participación Ciudadana, en la modalidad de "Participación Directa en Instancias Institucionales", que tendrá lugar el día:

16 de julio de 2026 a las 11:00 a.m., en los folios reales objetos de esta solicitud, accediendo por la carretera principal Guataca-Chiriquí Grande, colindante a la Terminal de Buses para Kankito, corregimiento de Punta Peña, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, en las coordenadas 8.869930, -82.375065.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de recibirla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a la solicitud.

Atentamente,

JAIME A. JOVANE C.

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

DECRETO EJECUTIVO No. 782 (22 DE DICIEMBRE DE 2010)

AV 257374

"AVISO"

Se comunica al público en general que la promoción comercial con tómbola electrónica denominada **"ESTAMOS EN LA CANCHA CON MERCANTIL"**, organizada por **MERCANTIL BANCO, S.A.**, culminó el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y la tómbola electrónica correspondiente se realizó el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cualquiera que tenga que hacer algún reclamo como consecuencia de dicha actividad puede dirigirse por escrito al que suscribe o a la Junta de Control de Juegos, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Atentamente,

Javier Gerardo Ulloa Castro

Carné de Residente Permanente E-8-152374
Representante Legal - Mercantil Banco, S.A.

AV 257357